

TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PROGRAMA CORPORATIVO

Los presentes Términos y Condiciones del Programa Corporativo (en adelante, las Condiciones Corporativas), rigen la relación entre la Empresa establecido en la Formulario de Wellhub (en adelante, la “Empresa”) una empresa privada constituida conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, representada en este acto por su apoderado y GYPASS MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V (en adelante, “Wellhub”) una empresa privada constituida conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, representada en este acto por su apoderado y con domicilio social en Calle Varsovia Número 36, Piso 10, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, 06600, Ciudad de México .

Este Contrato, está compuesto por el Formulario, los Términos y Condiciones del Programa Corporativo y los Anexos.

1. DEFINICIONES

- 1.1. “Socios”, “Afiliados” o “Espacios Deportivos”: gimnasios, estudios, clases en línea, soluciones de bienestar, entrenadores personales y otros recursos (también digitales) incluidos en el Programa Corporativo del Sistema Wellhub;
- 1.2. “Actualización de la base de datos de empleados elegibles”: una lista precisa de todos los empleados activos de la empresa, incluidos los nombres completos e identificadores únicos estándar y otra información acordada mutuamente.
- 1.3. “Cuota de Suscripción”: El pago establecido en la Formulario que la Empresa se obliga a pagar a Wellhub por el acceso de la Empresa y los Elegibles al Sistema;
- 1.4. “Empleado Elegible” o “Elegible(s)”: un empleado de la Empresa considerado elegible para el Programa, siempre que forme parte de la fuerza laboral, miembros o asociados de la Empresa;
- 1.5. “Familiares”: Los miembros de la familia de un Empleado Elegible según lo establecido en las Condiciones de Uso de Wellhub.
- 1.6. “Programa” o “Programa Corporativo”: el Programa que les ofrece acceso al Sistema Wellhub a la Empresa y los Elegibles;
- 1.7. “Sistema” o “Sistema Wellhub”: el sistema, la plataforma y la tecnología de Wellhub que permite el acceso al sitio web de la Empresa (el Sitio Web para la Empresa), a las aplicaciones móviles de Wellhub, Espacios Deportivos, al portal del equipo de Recursos Humanos de la Empresa (en adelante, el Portal RR.HH.), a las herramientas de rastreo de datos, a los reportes y a las otras funciones a la disposición de la Empresa con relación al Programa.
- 1.8. “Suscripción”: una suscripción individual al Sistema Wellhub, cuyo precio será establecido y puesto a disposición en el Sistema Wellhub.
- 1.9. “Suscriptor”: los Empleados Elegibles de la Empresa y Familiares con una Suscripción activa;

2. RESPONSABILIDAD DE WELLHUB

- 2.1. Wellhub proporcionará a la Empresa acceso al Sistema Wellhub, incluida la plataforma Wellhub para Empresas después de la Fecha de Entrada en Vigor.
 - 2.1.1. A través de la plataforma Wellhub para Empresas, la Empresa podrá: a) mantener una lista de Empleados Elegibles; b) consultar los informes generados por Wellhub sobre la inscripción de Empleados Elegibles; y c) consultar determinados datos relativos a los Suscriptores y d) visualizar las Facturas y las Notas de Débito .
 - 2.1.2. A través del Sistema Wellhub, los Empleados Elegibles pueden: a) buscar Socios; b) acceder a las condiciones de uso y a la política de privacidad que rigen el uso del Sistema; c) crear una cuenta; d) adquirir una Suscripción; e) utilizar el Sistema para acceder a los Socios bajo los Términos de Uso de la Suscripción en vigencia y efecto; f) actualizar, reducir, cancelar y/o pausar una Suscripción; y g) añadir Familiares al Programa, si procede.
- 2.2. Si la Empresa habilita el Pago vía Nómina, según lo establecido en la Sección A del Formulario de Pedido, y los Empleados Elegibles cuentan con la posibilidad de adquirir sus Suscripciones mediante Pago Vía Nómina de la Empresa, Wellhub proporcionará a la Empresa una Nota de Débito.
 - 2.2.1. La Empresa recibirá la Nota de Débito, tal y como se establece en la Sección B en el Formulario;

- 2.2.2. La Nota de Débito se acompañará de un archivo de deducción de nómina que incluirá (a) una lista de todos los Elegibles que han elegido el Pago vía Nómina como método de pago y están suscritos al Programa bajo la modalidad de Pago Vía Nómina de la Empresa ("Suscriptores de Nómina"); (b) las Cuotas de Suscripción que deben pagar los Suscriptores de Nómina que eligen el Pago Vía Nómina ("Tasa de Inscripción"), establecido para cada Suscriptor de Nómina, para ser deducidas de la nómina por parte de la Empresa; y (c) el monto total de los pagos adeudados por la Empresa a Gympass US, LLC por el Pago Vía Nómina de los Suscriptores ("Monto de Deducción de Nómina");
- 2.2.3. La Nota de Débito y el archivo de copago estarán disponibles en el Wellhub para Empresas.
- 2.2.4. Gympass US, LLC, proporcionará a los Empleados Elegibles un Formulario de Autorización de Pago Vía Nómina para obtener su consentimiento para que la Empresa pueda deducir las Cuotas de Suscripción de la nómina.

3. RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA

- 3.1. La Empresa deberá mantener en todo momento la Actualización de la base de datos de empleados Elegibles. La Empresa reconoce que es responsable de actualizar la lista de los Empleados Elegibles cuando sea necesario y tan pronto como sea posible después de cualquier cambio dentro del Wellhub para Empresas. La Empresa le brindará a Wellhub los Datos Actualizados de los Empleados Elegibles al cargarla en el Wellhub para Empresas u otra forma de integración mutuamente acordada por las Partes, no más tarde de 4 (cuatro) días hábiles antes del fin de cada mes calendario. En caso de que la Empresa no cargue una lista inicial de Empleados Elegibles en un plazo de treinta (30) días a partir de la Fecha de Entrada en Vigor, dicho incumplimiento se considerará un incumplimiento del presente Contrato en virtud de la sección 8.3 siguiente.
- 3.2. La Empresa hará los esfuerzos razonables para divulgar el Programa con: (i) el envío de un mensaje electrónico inicial de bienvenida a todos los Empleados Elegibles; (ii) informaciones sobre el Programa en el marco del proceso de inducción para Elegibles recién contratados; (iii) informaciones sobre el Programa en su Intranet; (iv) la publicación de materiales sobre el Programa en las oficinas de la Empresa durante el periodo de vigencia; (v) la comunicación de Wellhub con los Elegibles para la divulgación del Programa; y (vi) iniciativas y seminarios web en el entorno laboral realizados por Wellhub. Para facilitar y promover el Programa, la Empresa acepta que Wellhub podrá enviar correos electrónicos directamente a los Empleados Elegibles. Wellhub determinará a su entera discreción los destinatarios y el contenido de dichas comunicaciones.

4. PAGOS A WELLHUB

- 4.1. A partir de la Fecha de Entrada en Vigor, la Empresa pagará la Cuota de Suscripción en un plazo de treinta (30) días corridos a partir de la fecha de la factura y Wellhub facturará mensualmente a la Empresa, salvo que el Formulario establezca lo contrario. En todos los pagos atrasados, la Empresa pagará a Wellhub un recargo por demora correspondiente a una penalización del uno y medio por ciento (1,5%), así como un interés moratorio del uno por ciento (1%) mensual, calculado a partir de la fecha de vencimiento de la factura, sin limitar los recursos de Wellhub, de conformidad con la Cláusula 8.
 - 4.1.1. En el supuesto que alguna subsidiaria y/o afiliadas de la Empresa sea responsable del pago de alguna cantidad de la Cuota de Suscripción Empresarial tal como se indica en el Formulario de Servicios, la Empresa será responsable de garantizar que dichas cantidades son pagadas de Contrato con la Vigencia del Contrato y deberá pagar esas cantidades directamente en el caso de retraso o no pago por alguna de dichas subsidiarias o filiales.
 - 4.1.2. Si la Fecha de Entrada en Vigor es posterior al vigésimo octavo día del mes natural y la Empresa abona la Cuota de Suscripción mediante un método distinto a la tarjeta de crédito, la Fecha de entrada en vigor se ajustará automáticamente al vigésimo octavo día de dicho mes.
- 4.2. Cada Parte será responsable de pagar los impuestos aplicables que le correspondan de Contrato con la Ley. La Empresa deberá pagar, sin limitación, aquellos impuestos atribuibles a la Cuota de Suscripción establecida en la factura enviada a la Empresa.
- 4.3. Ajustes a la Cuota de Suscripción;

4.3.1. Si la Compañía no paga a Wellhub una Tarifa de Suscriptor Flexible como parte de la Tarifa de Suscripción Empresarial, Wellhub deberá, al final de cada Período de Facturación, calcular el número total de Empleados Elegibles durante dicho período. Si dicho número excede el número de Elegibles Prepagos establecido en el Formulario. Wellhub cobrará a la Empresa la tarifa establecida en el Formulario por cada Empleado Elegible que exceda los Elegibles Prepagos para dicho período. Wellhub facturará a la Empresa dichos cargos en la factura que cubra el Período de facturación con dicho exceso y dicha factura se pagará según lo establecido en el Formulario. Si la Empresa no envía la Actualización de la Base de Datos de Empleados Elegibles de manera oportuna, Wellhub basará el Monto de la Tarifa de Suscripción Empresarial en la última Actualización de la Base de Datos de Empleados Elegibles disponible.

4.3.2. Si la Empresa paga a Wellhub una Tarifa de Suscriptor Flexible como parte de la Tarifa de Suscripción Empresarial, Wellhub deberá, al final de cada Período de Facturación, calcular la cantidad total de Suscriptores Empleados Elegibles únicos que permanecieron suscritos después de cualquier período de prueba gratuito aplicable y que hayan pagado una suscripción en cualquier momento durante ese mes. Wellhub cobrará a la Empresa la tarifa establecida en el Formulario de pedido por cada empleado suscriptor elegible durante dicho período. Wellhub facturará a la Empresa dichas Tarifas de Suscriptor Flexible en la factura que cubra el Período de Facturación con dicho exceso y dicha factura se pagará según lo establecido en el Formulario de Pedido.

4.4. En cada aniversario de la Fecha de Entrada en Vigor (cada una, una "Fecha de Ajuste"), la Cuota de Suscripción se ajustará, como mínimo, en base al Índice Nacional de Precios al Consumo (INPC) medio durante el año inmediatamente anterior a cada una de dichas Fechas de Ajuste.

4.5. Si resulta aplicable, en caso de que la Empresa pague a Wellhub por el acceso a Wellhub+ como parte de la Cuota de Suscripción, Wellhub calculará, al final de cada mes, el número total de Suscriptores que hayan permanecido suscritos después de cualquier período de prueba gratuito aplicable en cualquier momento durante dicho mes (cada uno de ellos, un "Suscriptor Wellhub+"). En caso de que el número total de Suscriptores Wellhub+ durante dicho mes supere los Suscriptores Prepagados establecidos en el Formulario, Wellhub cobrará a la Empresa la tarifa establecida en el Formulario por cada Suscriptor Wellhub+ que supere los Suscriptores Prepagados (la "Tarifa por Suscriptor Adicional"). Wellhub facturará a la Empresa dicha Tarifa por Suscriptor Adicional en la factura correspondiente al mes en que se produzca dicho exceso y dicha factura será pagadera según lo establecido en el Formulario. Por ningún motivo la Empresa podrá cobrar a los suscriptores algún monto adicional al que pagan con su plan.

4.5.1. En caso de que la Empresa desee modificar el número de suscriptores Prepagados o el Descuento Wellhub+, Wellhub y la Empresa deberán acordar mutuamente por escrito (basta con enviar un correo electrónico) dichos cambios, junto con cualquier modificación resultante en la Cuota de Suscripción, y dichos cambios entrarán en vigor a partir del primer día del mes contractual inmediatamente posterior a dicho Contrato mutuo por escrito. No obstante lo anterior, dichos cambios no podrán realizarse más de una vez por año contractual.

4.5.2. Wellhub se reserva el derecho, a su entera discreción, de modificar los precios de los planes de Suscripción. Si el precio de los planes de Suscripción aumentará o si un Suscriptor decidiera actualizar su plan de Suscripción, el Abonado será responsable de cualquier diferencia de precio resultante que supere el Descuento Wellhub+.

5. CONFIDENCIALIDAD

5.1. Cada una de las Partes ("Parte receptora") mantendrá la confidencialidad y no revelará a ningún tercero ni utilizará (salvo autorización expresa del presente Acuerdo) la tecnología, el software, la información comercial o técnica ("Información confidencial") obtenida de la otra Parte ("Parte reveladora"). La Información Confidencial no incluirá ninguna información que la Parte Receptora pueda demostrar que: a) ya la conoce sin restricciones, b) le ha sido legítimamente proporcionada sin restricciones por un tercero y no ha incumplido ninguna obligación, c) que sea desarrollada por cualquiera de las partes en el curso ordinario de sus negocios y de manera independiente a la Información listada en este Contrato o d) ha sido desarrollada de forma independiente sin conexión con esta Información Confidencial. En el supuesto de que a alguna de las partes se le solicite legal o judicialmente, o se le requiera por ley (a través de cuestionamientos orales, interrogatorios, requerimientos de información o documentos, citatorios, órdenes judiciales o procesos similares) revelar cualquier Información Confidencial de la otra, la parte que sea

requerida deberá notificar a la otra, tan pronto como sea posible, y previamente a la revelación de cualquier información a terceros, sobre la existencia de dicho requerimiento, paA la terminación de este Acuerdo, a petición de la Parte Reveladora, la Parte Receptora devolverá o destruirá toda la Información Confidencial tangible de la Parte Reveladora y todos los materiales resultantes de la misma. Este documento es confidencial y toda la información relacionada con él no debe ser divulgada. Las obligaciones de esta cláusula 5 seguirán vigentes después de la terminación de este Contrato y continuarán en pleno vigor durante un período de cinco (5) años después de la terminación.

6. DECLARACIONES Y GARANTÍAS

6.1. La Empresa declara que:

- 6.1.1.** Es propietaria de la Propiedad Intelectual de la Empresa (como se define abajo) o cuenta con los derechos necesarios para autorizar su uso, en los términos señalados;
- 6.1.2.** Dispone de todos los derechos necesarios para el otorgamiento de las licencias referentes a la Propiedad Intelectual de la Empresa contemplada aquí y su uso no vulnera los derechos de terceros o la legislación aplicable.
- 6.1.3.** Todos los Datos de la Empresa, incluidos aquellos proporcionados para efectos de verificación de elegibilidad, así como su suministro a Wellhub, cumplen con todas las leyes aplicables, incluyendo, entre otras, las relativas a la protección de datos. Asimismo, declara que ha obtenido los consentimientos necesarios y ha proporcionado los avisos de privacidad o de tratamiento justo exigidos por la normativa vigente para la transferencia de dichos Datos a Wellhub.
- 6.1.4.** Todos y cada uno de los fondos utilizados para cumplir con las obligaciones generadas en virtud del Contrato se derivan de actividades lícitas en términos de la ley aplicable.

7. PROPIEDAD INTELECTUAL

- 7.1.** Durante la vigencia de este Acuerdo, la Empresa le concede a Wellhub una licencia no exclusiva, y exenta de regalías o royalties para la reproducción y la exhibición de la marca, el nombre y el logotipo de la Empresa (en adelante, la Propiedad Intelectual de la Empresa) para posibilitar que Wellhub ofrezca el Programa a los Empleados Elegibles y, que Wellhub pueda incluir a la Empresa en una lista de clientes, para cualquier otro uso deberá otorgarse, con el consentimiento previo por escrito de la Empresa que no se denegará injustificadamente, incluya la Empresa en una lista de clientes.
- 7.2.** La Empresa posee y retiene todos los derechos, títulos e intereses (incluso tras la terminación de este Acuerdo) referentes a todos los datos facilitados por la Empresa a Wellhub con relación a este Contrato (en adelante, los Datos de la Empresa), más tan pronto como un Empleado Elegible se suscriba en el Programa, los datos de los Suscriptores queden supeditados a los Términos ajustados entre el Suscriptor y Wellhub.
- 7.3.** Wellhub posee y retiene exclusivamente todos los derechos, títulos e intereses (incluso después de la terminación de este Acuerdo) referentes al Sistema Wellhub. No se interpretará ninguna parte de este Contrato como transferencia o asignación de cualesquiera Datos de Wellhub o informaciones o la propiedad intelectual relacionada a la Empresa. La Empresa podrá utilizar el Sistema únicamente en relación con el Programa y de Contrato con estas Condiciones Generales. Wellhub le concede a la Empresa una licencia no exclusiva, sin regalías, para la utilización del nombre y del logotipo de Wellhub en el propio sitio web de la Empresa en conformidad con las políticas de Wellhub informadas a la Empresa de regularmente.
- 7.4.** La Empresa tomará las medidas adecuadas para garantizar que los Datos de la Empresa y cualesquiera materiales facilitados por la Empresa a Wellhub sean correctos, exactos y actualizados.

8. VIGENCIA Y RESCISIÓN DEL ACUERDO

- 8.1.** El presente Contrato entra en vigor en La Fecha de Entrada en Vigor, el cual se renovará automáticamente por períodos consecutivos de un (1) año (cada uno de ellos un "Período de Renovación" y, conjuntamente con el Plazo Inicial, el "Período"), Cualquiera de las Partes podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato en cualquier momento sin responsabilidad alguna por así convenir a sus intereses debiendo notificarlo por escrito con al menos 30 (treinta) días naturales de anticipación ("Aviso de Terminación"). Durante el período del Aviso de terminación el Contrato continuará en pleno vigor y efecto.

- 8.2.** Este Contrato podrá ser rescindido inmediatamente por cualquiera de las Partes en cualquier momento únicamente en caso de:
- 8.2.1.** Un incumplimiento que sea irremediable o que no se subsane tras veinte (20) días de preaviso por escrito, por cualquiera de las Partes, de cualquier obligación esencial recogida en este Acuerdo, incluso, sin limitaciones, las obligaciones de pago de la Empresa en el marco de este instrumento; y
 - 8.2.2.** Quiebra, y/o concurso mercantil en los términos de la ley aplicable.
 - 8.2.3.** Conducta fraudulenta de una de las Partes. En caso de incumplimiento de alguna norma anticorrupción o de blanqueo de capitales de Contrato con la legislación vigente a discreción de Wellhub. Cualquier cobro indebido por parte de la Empresa a los Elegibles o Suscriptores .
 - 8.2.4.** Que la Empresa incluya como Empleados Elegibles a personas que no integren su fuerza laboral, no sean sus empleados ni se encuentren vinculados como asociados, y no presente, dentro de un plazo de cinco (5) días desde la notificación por parte de Wellhub, una justificación que esta considere aceptable.
- 8.3.** Tras la rescisión o terminación del Acuerdo, todos los derechos otorgados a la Empresa en el marco del Programa se revocarán y la Empresa dejará de tener acceso a cualesquiera informes de Wellhub u otros servicios prestados en el marco de este Acuerdo.
- 8.4.** Además de lo anterior, en caso de que Wellhub realice cambios en el presente Contrato de conformidad con la sección 12.7 a continuación, y la Empresa no esté de Contrato con dichos cambios, la Empresa podrá rescindir el presente Contrato sin causa justificada mediante notificación por escrito a Wellhub antes de que finalice el Período de Notificación (según se define a continuación) y dicha rescisión entrará en vigor treinta (30) días después de la fecha de dicha notificación.
- 8.5.** Para efectos de mayor claridad, a la fecha de Terminación del Contrato, Wellhub no devolverá ninguna cantidad pagada por la Empresa a Wellhub.

9. INDEMNIZACIÓN

- 9.1.** Cada Parte indemnizará a la otra Parte por todas las responsabilidades, daños y pérdidas (a excepción de las pérdidas indirectas o incidentales, el lucro cesante, los daños a la reputación y las multas y sanciones) que se deriven de cualquier incumplimiento del presente Contrato o estén relacionadas con él.
- 9.2.** Wellhub actúa únicamente como intermediario para facilitar y promover el acceso a y el uso de los Socios Afiliados por parte de los Abonados, y no proporciona ninguna actividad física o instalaciones de fitness. Como tal, para evitar cualquier duda, la responsabilidad de Wellhub, tal como se establece en la sección 9.1, no se aplicará en la medida en que dicha responsabilidad surja del uso de los servicios de los Socios Afiliados.
- 9.3.** La responsabilidad máxima acumulada de una Parte en virtud de este Contrato quedará limitada al importe total equivalente a seis (6) meses de la Cuota de Suscripción de Empresa establecida en el Formulario . Esta cláusula no aplicará a aquellas responsabilidades de las Partes que no puedan ser limitadas por imperativo legal.
- 9.4.** Cada parte indemnizará, defenderá, sacará en paz y a salvo, y eximirá a la otra parte, sus asociados y sus directores, consejeros, empleados, agentes, sucesores y causahabientes (en adelante, los Indemnizados) en caso de cualesquiera reclamaciones, daños y perjuicios, responsabilidades, pérdidas y gastos (incluso honorarios de abogado, gastos y costas) contraídos por o reivindicados en contra de cualquier Indemnizado de cualquier tipo o naturaleza a causa de (a) un quebrantamiento o presunto quebrantamiento por la Parte Indemnizadora de cualquier obligación, declaración o garantía en el marco de este Contrato o (b) una reclamación referente a negligencia o mala fe de la Parte Indemnizadora. La Parte que busca la indemnización deberá notificar inmediatamente a la Parte Indemnizadora sobre cualesquiera reclamaciones, demandas y acciones y, mediante solicitud, ofrecerle ayuda a la Parte Indemnizadora. La Parte Indemnizadora no finalizará cualquier Contrato o compromiso relacionado con ellas sin la autorización previa por escrito de la Parte Indemnizada.
- 9.5.** Wellhub actúa únicamente como intermediario para facilitar y promover el acceso y el uso de los Afiliados por parte de los Usuarios y no proporciona instalaciones de actividad física o bienestar y, por lo tanto, no tiene ninguna obligación ni responsabilidad relacionada con o derivada de las actividades a las que se accede a través del Sistema y que los Usuarios realizan con y/o en los Afiliados y las consecuencias de elegir o realizar cualquier tipo de actividad física o bienestar.

10. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y PRIVACIDAD

- 10.1.** Definiciones. Los términos con mayúscula utilizados en esta cláusula tendrán el mismo significado que los utilizados en el Acuerdo, salvo que se disponga expresamente lo contrario. Todos los términos utilizados en esta cláusula que se definen en la Legislación Aplicable y que no se definen de otro modo en esta cláusula o en el Contrato tendrán el significado que se les atribuye en la Legislación Aplicable.
- 10.2.** Objetivo. Cuando así lo exija la Legislación Aplicable, las Partes reconocen y aceptan que tanto la Empresa como Wellhub se califican como Responsables para la transferencia de Datos Personales en el marco del Contrato con el fin limitado de verificar la elegibilidad de cada Elegible para el Programa Wellhub y para la acogida de cada Elegible en el programa Wellhub.
- 10.2.1.** La Empresa se califica como Responsable para determinar la elegibilidad de cada sujeto de datos ("Datos de Elegibilidad") a Wellhub con el fin de verificar los Elegibles al contratar con Wellhub; y
- 10.2.2.** Wellhub se califica como Responsable de dichos Datos de Elegibilidad después de que la Empresa los haya puesto a disposición de Wellhub y de cualquier otro Dato Personal obtenido y tratado por Wellhub cuando los Elegibles se inscriben en Wellhub para realizar cualquiera de las actividades contempladas en el presente Contrato.
- 10.3.** Cumplimiento. Cada una de las Partes velará por el cumplimiento de la Legislación Aplicable en todo momento durante la vigencia del presente Acuerdo. Si se requiere para el cumplimiento de la obligación legal, las Partes proporcionarán pruebas de sus sistemas de tratamiento y la documentación de apoyo relacionada con la presente relación.
- 10.4.** Asistencia. Las Partes proporcionarán una asistencia razonable para responder a cualquier solicitud de cualquier autoridad reguladora o legal relacionada con los Datos Personales según lo requiera la Legislación Aplicable.
- 10.5.** La seguridad. Cada una de las Partes aplicará las medidas de seguridad técnicas, físicas y organizativas adecuadas para proteger los Datos Personales contra la destrucción accidental o ilícita o la pérdida accidental, la alteración, la divulgación o el acceso no autorizados y contra cualquier otra forma ilícita de tratamiento (incluida, sin limitación, la recopilación o el tratamiento ulterior innecesarios), tal como exige la Legislación Aplicable.
- 10.6.** Solicitudes y consultas de los titulares. Cada una de las Partes será responsable de las consultas o solicitudes de información de los Titulares de los Datos que le sean dirigidas de Contrato con la Legislación Aplicable. En la medida de lo posible, las Partes se asistirán mutuamente en el tratamiento de las consultas o solicitudes de información de los titulares.
- 10.7.** Transferencia de datos. En la medida en que lo exija la Legislación Aplicable, cada una de las Partes se asegurará de que se tomen las medidas adecuadas antes de la transferencia de Datos Personales.
- 10.8.** Legislación Aplicable. En el contexto de los presentes términos, "Legislación Aplicable" significa la LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS PARTICULARES, publicada en el Diario Oficial de la Federación.

11. ANTICORRUPCIÓN

- 11.1.** Las Partes se comprometen, en el desempeño de sus funciones y obligaciones en virtud del presente Acuerdo, a cumplir y hacer que sus filiales, propietarios, accionistas, representantes, empleados cumplan con todas las Leyes Anticorrupción aplicables. Cada una de las Partes certifica y garantiza que, a la fecha de ejecución de este Acuerdo, ni las Partes, ni sus representantes han violado, ni violarán ninguna ley anticorrupción.
- 11.2.** En el cumplimiento de sus obligaciones, las Partes deberán:
- 11.2.1.** Se abstendrán de cometer actos de corrupción en las esferas pública y privada y, por consiguiente, se abstendrán de ofrecer, pagar, prometer, autorizar o recibir el pago de dinero o cualquier otro objeto de valor, de cualquier persona o de cualquier persona, como forma de soborno o facilitación (cohecho);
- 11.2.2.** No utilizar a una persona física o jurídica para ocultar u ocultar sus intereses reales o la identidad de los beneficiarios de los actos cometidos;

- 11.2.3. No frustrar, defraudar o incluso obtener o retener beneficios indebidos como resultado de licitaciones y/o contratos públicos, y
- 11.2.4. No realizar interacciones con las autoridades públicas por parte de personas que sean titulares, parientes o tengan alguna relación que pueda generar conflictos de intereses con los titulares de cargos, empleos o servicios públicos, ya sea a nivel federal, estatal o municipal, incluidos los candidatos a funcionarios públicos electos.

12. DISPOSICIONES VARIAS

- 12.1. "Evento de Fuerza Mayor" o "Caso Fortuito" significa cualquier circunstancia que no esté dentro del control razonable de una parte, incluyendo, sin limitación: **(i)** caso fortuito, inundación, sequía, terremoto o cualquier otro desastre natural; **(ii)** epidemia o pandemia; **(iii)** ataque terrorista, guerra civil, conmoción civil o disturbios, guerra, amenaza o preparación para la guerra, conflicto armado, imposición de sanciones, embargo o ruptura de relaciones diplomáticas; **(iv)** contaminación nuclear, química o biológica o estampido sónico; **(v)** cualquier ley o medida adoptada por un gobierno o autoridad pública, incluida, entre otras cosas, la imposición de una restricción, cuota o prohibición de exportación o importación, o la no concesión de una licencia o consentimiento necesarios; **(vi)** derrumbe de edificios, incendio, explosión o accidente; y, **(vii)** incumplimiento por parte de proveedores o subcontratistas (salvo por parte de empresas del mismo grupo que la parte que pretende acogerse a esta cláusula);
 - 12.1.1. Siempre que haya cumplido con las estipulaciones relativas a los Eventos de Fuerza Mayor, si una parte se ve impedida, obstaculizada o retrasada en o del cumplimiento de cualquiera de sus obligaciones en virtud del presente Contrato por un acontecimiento de fuerza mayor ("Parte Afectada"), se entenderá que la Parte Afectada no ha incumplido con el presente Contrato ni será responsable de ningún otro modo por dicho incumplimiento o retraso en el cumplimiento de dichas obligaciones. El plazo para el cumplimiento de esas obligaciones se prorrogará en consecuencia.
 - 12.1.2. La Parte Afectada deberá: **(i)** tan pronto como sea razonablemente posible después del inicio del Evento de Fuerza Mayor pero no más tarde de 10 (diez) días desde su inicio, notificar a la otra parte por escrito del Evento de Fuerza Mayor, la fecha en que comenzó, su duración probable o potencial y el efecto del Evento de Fuerza Mayor en su capacidad para cumplir con cualquiera de sus obligaciones bajo el Acuerdo; y, **(ii)** hacer todos los esfuerzos razonables para mitigar el efecto del Evento de Fuerza Mayor en el cumplimiento de sus obligaciones.
 - 12.1.3. Si el Evento de Fuerza Mayor impide, dificulta o retrasa el cumplimiento de las obligaciones de la Parte Afectada durante un período continuo de más de 8 (ocho) semanas, la parte no afectada por el Acontecimiento de Fuerza Mayor podrá rescindir el presente Contrato mediante notificación por escrito a la Parte Afectada con una antelación de 4 (cuatro) semanas.
- 12.2. Las Partes son contratistas independientes y nada en este Contrato podrá interpretarse como la una subcontratación, , empresa conjunta, una joint venture o sociedad entre las Partes. Se prohíbe a la Empresa actuar en nombre de Wellhub como su agente, representante o apoderado y no puede, de ninguna manera o pretexto, actuar en su nombre o comercializar la elegibilidad de ninguna manera.
- 12.3. Este Contrato constituye el Contrato completo entre las Partes y sustituye cualquier Contrato o convenio anterior con respecto a su objeto.
- 12.4. Ninguna de las Partes ha suscrito el presente Contrato basándose en, y no tendrá ningún recurso con respecto a, cualquier tergiversación, representación o declaración (ya sea hecha por la otra Parte o cualquier otra persona y ya sea hecha a la primera Parte o a cualquier otra persona) que no esté expresamente establecida en el presente Acuerdo. En caso de existir alguna inconsistencia o contradicción entre los términos del presente Contrato y alguna de las condiciones, términos, acuerdos, documentos, formatos o políticas de la Empresa, este Contrato prevalecerá.
- 12.5. Este Contrato y cualesquiera convenios relacionados podrán ejecutarse en dos o más ejemplares, escaneados y con firma digital aceptable, todos los cuales deben considerarse parte del mismo acuerdo. Wellhub se reserva el derecho a actualizar las presentes Condiciones Empresariales periódicamente, según lo determine a su entera y razonable discreción. En caso de que Wellhub introduzca cambios sustanciales en los derechos y obligaciones de las Partes en virtud del presente, Wellhub notificará por escrito a la Empresa por correo electrónico o a través de Wellhub para Empresas (el "Período de notificación"). En caso de que la Empresa no esté de Contrato con dichos cambios, la Empresa tendrá un

plazo de 5 (cinco) días podrá rescindir el presente Contrato de conformidad con la Cláusula 8. En caso de que la Empresa no rescinda el Contrato durante dicho plazo, los cambios serán vinculantes para las Partes a partir de la expiración de dicho plazo.

- 12.6.** Ni este Contrato ni cualquier interés recogido en el presente podrán ser asignados, transmitidos o cedidos por cualquiera de las Partes sin la autorización previa por escrito de la otra Parte, cuya aprobación no podrá retenerse de forma irrazonable. Sin embargo, Wellhub podrá asignar o transmitir este Contrato en su totalidad a cualquier comprador de cualquier parte esencial de su negocio o sus activos o cualquier filial u otra asociada sin la autorización previa de la Empresa.
- 12.7.** La no aplicación de cualquier parte de este Contrato por cualquiera de las Partes no se interpretará como renuncia y tampoco constituirá la pérdida de cualesquiera derechos de aplicación futura.
- 12.8.** Si cualquier parte de este Contrato se declara inaplicable o inválida, el resto del Contrato seguirá siendo válido y aplicable.
- 12.9.** Todas las notificaciones a cualquiera de las Partes que se exijan en el marco de este Contrato deberán hacerse por escrito y, si se envían por correo electrónico, se considerarán recibidas en la fecha de recepción y, si se envían por cualquier otro medio, en la fecha de la recepción física o real por parte del destinatario en la dirección recogida en el Formulario de Wellhub.
- 12.10.** Para la interpretación, cumplimiento y ejecución del presente Contrato, las Partes expresamente se someten a Leyes Federales de los Estados Unidos Mexicanos ("México"), sin tener en cuenta ninguna opción, disposición o regla de conflicto de leyes (ya sea de México o de cualquier otra jurisdicción) que causaría la aplicación de las leyes de cualquier jurisdicción que no sea México. Las partes acuerdan y consienten estar sujetas a la jurisdicción exclusiva de los tribunales de la Ciudad de México renunciando al efecto a cualquier otro fuero que por razón de sus domicilios presentes o futuros o por cualquier otra causa pudiese corresponderles.
- 12.11.** Todas las disposiciones del presente Contrato que por su naturaleza estén destinadas a sobrevivir a la terminación del mismo seguirán en vigor después de cualquier terminación o expiración del presente Acuerdo, con independencia de la causa de terminación.